



1. Objetivo del procedimiento

Supervisar de manera constante el desempeño y desarrollo de todos los pasantes que se encuentren haciendo su servicio social, atendiendo y registrando sus actividades y necesidades para un buen seguimiento de sus derechos y obligaciones.

2. Alcance

Abarca desde el mismo pasante, hasta la Facultad de Enfermería y Nutriología en sus diferentes áreas de vinculación, así como las instituciones de salud, diferentes facultades de la UACH, dependencias de municipio, centros deportivos y comunitarios, dependencias de gobierno, escuelas y la comunidad chihuahuense que acude a todos estos centros.

3. Responsable

El responsable de elaborar, difundir, utilizar y mejorar este procedimiento es el Supervisor del Servicio Social de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

4. Políticas de operación

4.1 Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

4.2 Reglamento de Vinculación de pasantes de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

5. Frecuencia de revisión

Este procedimiento se revisará, cuando menos, una vez al año, en el primer mes de Enero o antes si hay algún cambio o mejora significativa en el proceso.

6. Vocabulario

6.1 Pasante. Al estudiante de cualquier licenciatura que ha acreditado todas sus asignaturas y sólo le resta presentar una tesis, una tesina, un examen profesional o una práctica profesional para obtener su título universitario.

6.2 Supervisor. Se encarga de coordinar las tareas de cada pasante, para garantizar que cumplan sus responsabilidades en el tiempo indicado. Es quien instruye y acompaña al pasante para realizar el trabajo con eficiencia.

6.3 Servicio Social. Es una actividad que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad mexicana.

6.4 Instituciones de Salud. Son organismos públicos descentralizados, que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, han sido creados por ley o por decreto y poseen personalidad jurídica y patrimonio propios; regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

6.5 Secretaría de Salud. Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de servicios sanitarios. Lo anterior incluye elaborar los programas, planes y proyectos de asistencia social, servicios médicos y salubridad general a través del Sistema Nacional de Salud y en conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud.

6.6 Centro comunitario. Es aquel lugar diseñado para la realización de actividades culturales, educativas, sociales y deportivas, en los que se produce el encuentro con el otro y que a la vez originan flujos de actividad que regeneran el entorno, tanto en la ciudad compacta como en la dispersión suburbia.

Revisión: 01	Código: SS-E-2-03	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión:	Página 1 de 3	Jefe de Unidad de Servicio Social	Jefe de Unidad de Calidad	Dirección
Responsable: Secretario Académico				



6.7 Vinculación. Actividad estratégica institucional que favorece el establecimiento de redes de conexión entre la comunidad universitaria y los diferentes sectores de la sociedad.

6.8 Promoción. Generación de pasantes que van a realizar su Servicio Social en un periodo de tiempo (1 año).

7. Enlace con información documentada controlada

Código	Nombre del documento controlado
N/A	N/A

8. Desarrollo del método

No.	Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1	Base de datos	Una vez que se asignan asesores a cada pasante se le pasa una lista al Supervisor del Servicio Social, por parte de la Coordinación del Servicio Social, en donde se incluye el nombre del pasante, la institución en la que presta el servicio social, la localidad, y su asesor	Supervisor de Servicio Social y Coordinador del Servicio Social.
2	Programación	Después de tener la base de datos el supervisor hace una programación calendarizada, para ir asistiendo durante todo el año de la promoción, a las diferentes instituciones, unidades y centros de salud, así como las diferentes escuelas y facultades, para darles seguimiento a todos nuestros pasantes.	Supervisor de Servicio Social.
3	Solicitud de visita	El supervisor solicita a la jefa de enseñanza o de servicio social de cada institución una visita para la supervisión de los pasantes por escrito.	Supervisor de Servicio Social.
4	Documentación	El supervisor debe de hacer requisiciones para solicitar viáticos y transporte cuando se tenga visitas fuera de la ciudad, con la finalidad de lograr llegar sin inconveniente con nuestros pasantes.	Supervisor de Servicio Social.
5	Registro de actividades e incidencias	Una vez que se asiste a la visita, el supervisor registra todas las actividades que se han realizado por parte de los pasantes, se revisa que se estén cumpliendo sus derechos y obligaciones y si existe algún caso o incidencia que se deba atender, se registra y se le da seguimiento, primeramente el supervisor y de ser necesario después, con el coordinador del servicio social o ya directamente con la Secretaría de Extensión y difusión.	Supervisor de Servicio Social, Coordinador del Servicio Social y Secretaría de Extensión y Difusión.

Revisión: 01	Código: SS-E-2-03	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión:	Página 2 de 3	Jefe de Unidad de Servicio Social	Jefe de Unidad de Calidad	Dirección
Responsable: Secretario Académico				



6	Recopilación de información y seguimiento	Ya que se tiene la información se hace una base de datos con las principales actividades e incidencias de cada lugar al que se visitó y se sube al Drive de la Secretaría, para que quede registro y se le dé el seguimiento y solución correspondiente.	Supervisor de Servicio Social, Coordinador del Servicio Social y Secretaría de Extensión y Difusión
---	--	--	---

9. Diagrama de flujo

N/A

10. Control y retención de información documentada

Información documentada / Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Disposición
NA	NA	NA	NA

11. Bitácora de cambios de mejora

Revisión	Sección modificada	Descripción del cambio	Fecha de modificación
01	Documento completo	Reingeniería ISO 21001; 2018	Febrero 2024

12. Anexos

No.	Nombre del anexo
1	Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
2	Reglamento de Vinculación de pasantes de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

Revisión: 01	Código: SS-E-2-03	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión:	Página 3 de 3	Jefe de Unidad de Servicio Social	Jefe de Unidad de Calidad	Dirección
Responsable: Secretario Académico				